

C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de octubre del año en curso 2025.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 15 fracción X**, se informa que ya se encuentra actualizado en la siguiente liga:

http://transparencia.ocotlan.gob.mx/la-gaceta-municipal-%C3%B3rganos-de-difusi%C3%B3n-e-informes-de-actividades#overlay-context=actas-de-ayuntamiento-y-consejos-ciudadanos

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

Ocotlán, Jalisco a 05 de noviembro 2025. "2025, Año de la Escaramuza Charra en acultán, galisco"

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLAN JALISCO.